



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-086-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-151-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2025 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **14:30** horas del día **jueves 28 de agosto de 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente para emitir el siguiente "**DICTAMEN**", lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** en vigor.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, quien funge como área contratante con base a la solicitud recibida para la contratación del servicio de control de fauna nociva en los Hospitales Rurales del IMSS ÓOAD Oaxaca, antes programa IMSS Bienestar, toda vez que contribuye para crear barreras de protección o la colocación de trampas o barreras mecánicas, así como en sistemas de drenaje de aguas residuales y pluviales, interior de registros, áreas verdes, registros eléctricos, teniendo especial cuidado en las áreas blancas, terapia intensiva, cuneros, hematología, central de enfermeras y áreas para la preparación de alimentos, áreas que deberán ser tratadas con piretrinas naturales de origen botánico, la aplicación deberá ser con insecticidas residuales convencionales sin olor o con olor mínimo según el área a tratar, o colocando cebos insecticidas autorizados, efectuando rotación de insecticidas con diferentes grupos químicos.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es por ello que se procedió a la revisión del requerimiento y posteriormente a la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-142-2025** y a la evaluación de la documental recibida, es por ello que, se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, derivado que se tratan una partida para la asignación a través de un proceso de contratación de **adjudicación directa**, por lo que, se procedió a realizar la difusión de la solicitud de cotización **INVMER-142-2025** para la participación y recepción de ofertas por parte de la proveeduría, resultando lo siguiente:

Partida	Participante	Dictamen
1	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA WATANABE TOVAR S.A. DE C.V.	Cumple Técnica y Legalmente

1.- De acuerdo con la normatividad aplicable y a la evaluación técnica, legal y económica integradas en el expediente y a la solicitud de cotización difundida y las documentales recibidas por parte del participante y una vez ratificados los precios propuestos por el mismo y garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de adjudicación directa** de carácter nacional, por lo que **se dictamina procedente la asignación de la partida** al participante que se mencionan a continuación y a quien se le adjudicará el **CONTRATO**.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-086-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-151-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2025 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

Participante: **COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA WATANABE TOVAR S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
		PREVENCIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA URBANA COMO: MOSCAS, MOSQUITOS, ARAÑAS, ALACRANES, CUCARACHAS, HORMIGAS, RATAS, RATONES, Tlacuaches, PULGAS, CHINGCHES, PESCADITO PLATEADO Y COMEJEN, A BASE DE REPELENTE, INSECTICIDAS Y RODENTICIDAS ANTICUAGULANTES AUTORIZADOS POR LAS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA APLICADOS POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CALIFICADO EN SU UTILIZACIÓN, DOSIFICADOS EN LAS CONCENTRACIONES CORRECTAS						
		(DELTAMETRINA AL 2.5%, SUSPENSIÓN ACUOSA, DILUIDO EN PROPORCIÓN DE 10 A 20 ML/LT, CIPERMETRINA 20 % CONCENTRADO EMULSIONABLE, PERMETRINA+ESBIOLO SOLUCIÓN ACUOSA, PIRETRINAS NATURALES+SINERGISTA, BROMADIOLONA AL 0.005% Y BRODIFACOLUM AL 0.005% O SIMILARES PERO QUE ESTEN DENTRO DE LOS PLAGUICIDAS Y RODENTICIDAS AUTORIZADOS PARA USO EN EL IMSS DE ACUERDO A LOS CUADRO 6.9.1 Y 6.9.2 "CUADRO DE INSECTICIDAS" Y CUADRO DE RODENTICIDAS"), APLICÁNDOLOS POR MÉTODOS DE ASPERSIÓN, NEBULIZACIÓN, COLOCACIÓN DE CEBOS Y LÍQUIDOS DE ACUERDO A CADA TRATAMIENTO, PARA TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD						
		CONSIDERANDO INTERIORES Y EXTERIORES FORMANDO BARRERAS DE PROTECCIÓN O LA COLOCACIÓN DE TRAMPAS O BARRERAS MECÁNICAS, ASÍ COMO EN SISTEMAS DE DRENAJE DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES, INTERIOR DE REGISTROS, ÁREAS VERDES, REGISTROS ELÉCTRICOS, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO EN LAS ÁREAS BLANCAS, TERAPIA INTENSIVA, CUNEROS, HEMATOLOGÍA, CENTRAL DE ENFERMERAS Y ÁREAS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, ÁREAS QUE DEBERÁN SER TRATADAS CON PIRETRINAS NATURALES DE ORIGEN BOTÁNICO, LA APLICACIÓN DEBERÁ SER CON INSECTICIDAS RESIDUALES CONVENCIONALES SIN OLORES O CON OLORES MÍNIMOS SEGÚN EL ÁREA A TRATAR, O COLOCANDO CEBOS INSECTICIDAS AUTORIZADOS, EFECTUANDO ROTACIÓN DE INSECTICIDAS CON DIFERENTES GRUPOS QUÍMICOS						
1	CF32-005	INCLUYE EQUIPO ESPECÍFICO PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS, MATERIALES Y PRODUCTOS ESPECÍFICOS NO TÓXICOS PARA EL SER HUMANO, SU APLICACIÓN, UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, HERRAMIENTAS, ACARREOS, REALIZANDO EL LEVANTAMIENTO DE TAPAS DE REGISTROS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL y QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, ROPA ESPECIAL (UNIFORME) BATA, GUANTES DE HULE, LENTES PROTECTORES ANTIEMPAÑANTES, MASCARILLA CON FILTRO PARA DETENER VAPORES ORGÁNICOS Y PLAGUICIDAS, APLICACIÓN EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DE CADA UNIDAD, SERVICIO A REALIZAR UNA VEZ AL MES						
		CON UNA GARANTÍA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MENSUALES, APLICANDO TRATAMIENTOS ADICIONALES DE GARANTÍA EN CASO DE SER NECESARIO, ATENDIENDO LOS REPORTES GENERADOS EN LAS						



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No.327, Santa Cruz Xoxocotlán, C. P. 71230, Ciudad Oaxaca de Juárez.
Tel. 951 517 15 15, Ext. 104. www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-086-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-151-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2025 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
		UNIDADES POR DEFICIENCIAS DEL CONTROL DE FAUNA NOCIVA. EN EL PERÍODO AGOSTO-DICIEMBRE DEL 2025, EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE NO INTERFERA CON LOS SERVICIOS QUE OTORGAN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS UNIDADES, PREVIA COORDINACIÓN CON EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.						
		EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EN CADA CENTRO DE TRABAJO UN RESUMEN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE APLICÓ, CON LAS CARACTERÍSTICAS, EFECTOS Y POSIBLES ANTÍDOTOS EN CASO DE PELIGRO POR CUALQUIER FORMA DE INFECCIÓN, INGESTIÓN, CONTACTO, ETC.						
		SERVICIO A REALIZAR EN FORMA MENSUAL EN CADA UNA DE LAS UNIDADES RELACIONADAS. ASIMISMO, ENTREGAR EN CADA UNIDAD EN DONDE HAYA APLICADO EL SERVICIO UN CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN VIGENTE, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO CADA VEZ QUE APLIQUE EL SERVICIO, (ESTO ES CADA MES) CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 5.7 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-178-SSA1-1998 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS. TAMBIÉN DEBE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.9 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-258-SSA1-2012 "CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS". (ASI COMO DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE PLAGUICIDAS Y TÉCNICA DE FUMIGACIÓN AL PERSONAL QUE EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DESIGNA)						
1	CF32-005-005	HOSPITAL RURAL HUAJUAPAM	M2	7,095.89	17,739.97	\$ 1.32	\$ 9,386.71	\$ 23,416.76
1	CF32-005-010	UCE HUAJUAPAM	M2	1,290.37	3,225.94	\$ 1.32	\$ 1,703.29	\$ 4,258.24
1	CF32-005-015	COORDINACIÓN MÉDICA, OAXACA, OAX.	M2	1,089.68	2,749.15	\$ 1.31	\$ 1,440.55	\$ 3,601.39
1	CF32-005-020	HOSPITAL RURAL MIAHUATLAN DE P.D. OAX.	M2	8,033.96	20,084.90	\$ 1.32	\$ 10,604.83	\$ 26,512.07
1	CF32-005-025	HOSPITAL RURAL TLAXIACO OAX. (AVIACIÓN)	M2	11,742.68	29,356.70	\$ 1.32	\$ 15,500.34	\$ 38,750.84
1	CF32-005-030	HOSPITAL RURAL TLAXIACO OAX. (SAN DIEGO)	M2	4,523.78	11,309.45	\$ 1.32	\$ 5,971.39	\$ 14,928.47
1	CF32-005-035	HOSPITAL RURAL STGO. JAMILTEPEC, OAX.	M2	7,992.16	19,980.41	\$ 1.32	\$ 10,549.65	\$ 26,374.14
1	CF32-005-040	HOSPITAL RURAL TLACOLULA DE M., OAX.	M2	7,400.60	18,501.51	\$ 1.32	\$ 9,768.79	\$ 24,421.99
1	CF32-005-045	HOSPITAL RURAL MATIAS ROMERO, OAX.	M2	9,882.18	24,705.46	\$ 1.32	\$ 13,044.48	\$ 32,611.21
1	CF32-005-050	HOSPITAL RURAL HUAUTLA DE JMZ., OAX.	M2	9,622.00	24,054.99	\$ 1.32	\$ 12,701.04	\$ 31,752.59
1	CF32-005-055	HOSPITAL RURAL STGO. JUXTLAHUACA, OAX.	M2	5,490.88	13,727.14	\$ 1.32	\$ 7,247.94	\$ 18,119.82
1	CF32-005-060	HOSPITAL RURAL SN. I. VILLA ALTA, OAX.	M2	7,145.25	17,883.11	\$ 1.32	\$ 9,431.73	\$ 23,579.31
Subtotal							\$ 107,330.73	\$ 268,326.83
IVA							\$ 17,172.92	\$ 42,932.29
Total							\$ 124,503.65	\$ 311,259.13



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No.327, Santa Cruz Xoxocotlán, C. P. 71230, Ciudad Oaxaca de Juárez.
Tel. 951 517 15 15, Ext. 104. www.imss.gob.mx

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-086-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-151-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2025 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

El importe mínimo del contrato es de \$ 107,330.73 (CIENTO SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS 73/100 M.N.) antes de IVA.

El importe máximo del contrato es de \$ 268,326.83 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS 83/100 M.N.) antes de IVA.

En términos del art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N15125-001-00**

El objeto es: **SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2025.**

El monto del contrato **\$268,326.83**

La fecha de firma del contrato es el: **19 de septiembre de 2025.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 19 de septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **\$26,832.68**

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra reza:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato.

El licitante que resulte adjudicado, para la firma del contrato de conformidad con el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberá contar con los siguientes documentos:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-086-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-151-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2025 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE VIVIENDA, VIGENTE Y POSITIVA.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>) en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 67** de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

Derivado de la presente asignación, esta convocante **exhorta a los licitantes de la presente acta de fallo, a la inscripción en la Plataforma Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)**, con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, conforme a la siguiente información:

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-086-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-151-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LOS HOSPITALES RURALES DEL OOAD OAXACA, EJERCICIO 2025 QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

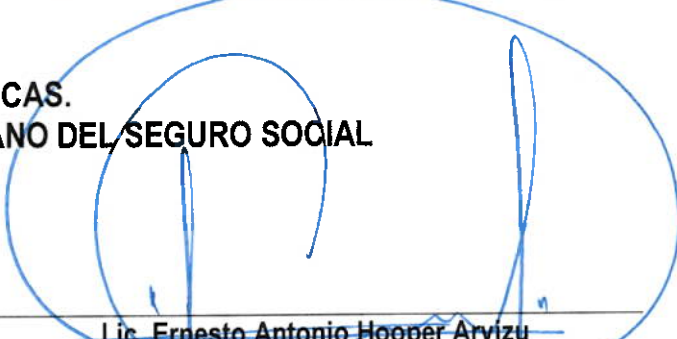
- 1.- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- 2.- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- 3.- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **dictamen de asignación**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **15:00 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX** (buengobierno.gob.mx).

RÚBRICAS.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Encargada de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.


Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisiciones de Bienes y
Contratación de Servicios


Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe a la Oficina de Adquisiciones de Bienes y
Contratación de Servicios.


Lic. Karina Cabrera Bourguett
Supervisor de Proyectos E2.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No.327, Santa Cruz Xoxocotlán, C. P. 71230, Ciudad Oaxaca de Juárez.
Tel. 951 517 15 15, Ext. 104. www.imss.gob.mx